

fondos de pensiones, aprobado por R.D. 304/2004, de 20 de febrero, esta Dirección General acuerda inscribir la nueva denominación en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de febrero de 2008.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

4099 *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a Europopular Renta Fija a Largo Plazo, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 17 de julio de 2007 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Europopular Renta Fija a Largo Plazo, Fondo de Pensiones, promovido por Europensiones, S.A., al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Europensiones, S.A. (G0088) como gestora y Banco Popular Español, S.A. (D0005), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 31 de julio de 2007, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Europopular Renta Fija a Largo Plazo, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de febrero de 2008.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

4100 *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe la sustitución de la entidad gestora de Cajamurcia V, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 31 de marzo de 2004 se procedió a la inscripción en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, de Cajamurcia V, Fondo de Pensiones (F1148), constando en la actualidad como entidad gestora de dicho fondo, Caja de Seguros Reunidos, Cia de Seguros y Reaseguros, S.A.—Caser— (G0071) y Caja de Ahorros de Murcia (D0055) como entidad depositaria.

El Promotor, con fecha 25 de octubre 2007 acordó designar como nueva entidad gestora a Cajamurcia Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. (G0222). Tal acuerdo consta en escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y en especial, del artículo 60 del Reglamento, esta Dirección General acuerda inscribir la citada sustitución en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de

Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de febrero de 2008.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

4101 *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe la sustitución de la entidad gestora de Cajamurcia VI, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 31 de marzo de 2004 se procedió a la inscripción en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, de Cajamurcia VI, Fondo de Pensiones (F1149), constando en la actualidad como entidad gestora de dicho fondo, Caja de Seguros Reunidos, Cia de Seguros y Reaseguros, S.A. Caser (G0071) y Caja de Ahorros de Murcia (D0055) como entidad depositaria.

El Promotor, con fecha 25 de octubre 2007, acordó designar como nueva entidad gestora a Cajamurcia Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. (G0222). Tal acuerdo consta en escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y en especial, del artículo 60 del Reglamento, esta Dirección General acuerda inscribir la citada sustitución en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de febrero de 2008.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

4102 *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe la sustitución de la entidad gestora de Caja de Ahorros de Murcia, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 28 de diciembre de 1988 se procedió a la inscripción en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, de Caja de Ahorros de Murcia, Fondo de Pensiones (F0082), constando en la actualidad como entidad gestora de dicho fondo, Caja de Seguros Reunidos, Cia de Seguros y Reaseguros, S.A.—Caser— (G0071) y Caja de Ahorros de Murcia (D0055) como entidad depositaria.

El Promotor, con fecha 25 de octubre 2007 acordó designar como nueva entidad gestora a Cajamurcia Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. (G0222). Tal acuerdo consta en escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y en especial, del artículo 60 del Reglamento, esta Dirección General acuerda inscribir la citada sustitución en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de febrero de 2008.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.